

# CCdU

*Club de Cerveceros Caseros de Uruguay*



## Juguetes Perdidos

# REGLAMENTO CONCURSO DE CERVEZAS DE ALTA DENSIDAD – JUGUETES PERDIDOS

## Club de Cerveceros Caseros del Uruguay

1. *PRESENTACIÓN*
2. *SOBRE EL CONCURSO*
3. *SOBRE LOS PARTICIPANTES*
4. *SOBRE LAS FECHAS DEL CONCURSO*
5. *SOBRE LOS ESTILOS*
6. *SOBRE LA CATA Y LOS JUECES*
7. *PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE MUESTRAS*
8. *SOBRE LAS BOTELLAS Y TAPITAS*
9. *SOBRE EL ENVÍO DE MUESTRAS*
10. *SOBRE LA RECEPCIÓN Y CODIFICACIÓN DE MUESTRAS*
11. *SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO*
12. *SOBRE LOS RESULTADOS*
13. *SOBRE LA PREMIACIÓN*
14. *DISPOSICIONES GENERALES*

**Club de Cerveceros Caseros del Uruguay**

**Organización:**

Comisión de Concursos

# **1. PRESENTACIÓN**

1.1. El Club de Cerveceros Caseros del Uruguay tiene el honor de realizar el Concurso de cervezas de alta densidad exclusivo para socios. El Concurso, será de acuerdo con los padrones internacionales del BJCP 2015 (Beer Judge Certification Program).

1.2. Tiene por objetivos:

- Agrupar a todos los cerveceros caseros del país, dar a conocer y difundir la cerveza casera y nuestras actividades como grupo; divulgar y fortalecer el Club de Cerveceros Caseros del Uruguay en el ámbito local, regional e internacional.
- La promoción del consumo responsable y socialmente aceptable, de la cerveza con un fin placentero.
- La difusión del conocimiento vinculado a la cerveza, sus productos, técnicas, procesos culturales y ciencias afines.
- La práctica de actividades con el fin de mejorar la calidad de la cerveza a través de estudios, encuentros, festivales, cursos y concursos.
- Ser articulador con la comunidad cervecera del Uruguay con la finalidad del perfeccionamiento constante del producto cerveza.
- El intercambio de acciones con actores públicos y privados, nacionales y extranjeros relacionados con la actividad.
- La docencia y capacitación en cultura de la temática.

## **2. SOBRE EL CONCURSO**

2.1. El Concurso de Cervezas de Alta Densidad será realizado en su totalidad por el Club de Cerveceros Caseros de Uruguay y Juguetes Perdidos.

2.2. La organización del Concurso, es de exclusiva responsabilidad del Club de Cerveceros Caseros del Uruguay y las comisiones organizadoras formadas para tal fin.

2.3. El concurso es de carácter meramente Cultural, en el cual los participantes enviarán muestras de cervezas elaboradas de forma casera, las que serán evaluadas por un Jurado Nacional e Internacional y las ganadoras serán acreedoras de premios que se detallan más adelante en este documento.

2.4. Las muestras deben ser caseras y elaboradas íntegramente en equipos domésticos pequeños, liberadas de cualquier fin comercial, sea para fábricas, bares o cualquier otro establecimiento.

2.5. No es vedada la participación de los organizadores de este concurso.

## **3. SOBRE LOS PARTICIPANTES**

3.1. No pueden participar personas menores de 18 años.

3.2. Cualquier socio activo del Club de Cerveceros Caseros del Uruguay está habilitado para participar del concurso, siempre y cuando no comercialice su producto. De comprobarse que el cervecero infringe esta cláusula, su muestra queda automáticamente descalificada.

3.3. Quedan descalificadas las cervezas elaboradas en cervecerías, así como cervezas caseras que se encuentren a la venta en cualquier especie de negocio.

3.4. Son aceptadas solamente las muestras de socios del Club de Cerveceros Caseros del Uruguay con cuota al día.

3.5. El organizador del concurso se reserva el derecho de no otorgar premio alguno en caso que las reglas citadas no sean cumplidas en su integridad.

3.6. El organizador del concurso podrá a su criterio descalificar a cualquier participante del concurso en caso que haya indicios de fraude.

## **4. SOBRE LAS FECHAS DEL CONCURSO**

4.1. El concurso se realizará en el mes de agosto del 2020, día a confirmar.

4.2. Las fechas son definidas para que la mayor parte de los cerveceros caseros tengan el tiempo necesario para la elaboración de las muestras que serán enviadas al concurso.

4.3. La organización del concurso se reserva el derecho de alterar las fechas y el cronograma del concurso por motivos de fuerza mayor o para una realización más plena del concurso.

## **5. SOBRE LOS ESTILOS**

5.1. Todas las muestras de cerveza inscriptas en el concurso serán evaluadas de acuerdo con la guía de directrices del BJCP 2015, dichas directrices se encuentran traducidas al español en la documentación del concurso.

5.2. Los estilos a presentar podrán ser los siguientes:

- English Barleywine
- American Barleywine
- Wheatwine
- Imperial Stout
- DoppelBock
- Belgian Dark Strong Ale
- Old Ale
- Wee Heavy

## **6. SOBRE LA CATA Y LOS JUECES**

6.1. La cata será efectuada a ciegas sin otra identificación que el Código asignado a la muestra por el organizador.

6.2. Los Jueces y no jueces (Stewards) se ajustarán a las normativas del BJCP 2015 detalladas en su página [www.bjcp.org](http://www.bjcp.org)

6.3. Los jueces serán Ricardo "Semilla" Aftyka, Rodrigo "Ian" Lorán, Sergio "Pisa" Picciani, se reunirán en la fecha, lugar y horario que se determine para la evaluación de las muestras designado por el comité organizador.

6.4. El método de cata se realizará de acuerdo a los parámetros del BJCP.

6.5. Los jueces recibirán las planillas correspondientes junto a un instructivo para su confección y una copia de la guía de estilos a evaluar.

6.6. Será responsabilidad del Staff y del comité organizador asegurar que el código que figure en las muestras sea idéntico al de las planillas que admitan.

6.7. Una vez evaluada cada ronda de cata, los jueces deberán entregar inmediatamente las planillas con las calificaciones completas al Stewart y éste entregará al Juez Director quién lo enviará al organizador.

6.8. Si los jueces lo determinan, podrán dejar premios vacantes si las muestras de las cervezas presentadas no alcanzan los puntos establecidos por el Juez Director. Dichos lugares quedarán vacantes.

6.9. Se premiará como mejor cerveza del concurso a la que obtenga mayor puntaje, la cual se hará acreedora del premio.

## **7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE MUESTRAS**

7.1. Todas las inscripciones serán electrónicas y deberán ser realizadas en el sitio de nuestro Club: [Formulario inscripción ON-LINE](#) y el interesado deberá seguir las instrucciones allí presentadas.

7.2. El proceso de inscripción es de 3 etapas:

7.3. Etapa I – Inscripción del participante a través del formulario WEB

7.4. Etapa II – Pago de la tasa de inscripción

7.5. Etapa III – Envío de muestras conforme el reglamento.

7.6. Luego de recibidas las muestras y codificadas, recibirá un mail de confirmación.

7.7. El participante deberá indicar en el formulario web en cuantos estilos participa.

7.8. En caso que la comisión organizadora lo crea necesario, las muestras pueden ser descalificadas del certamen en cualquier proceso de inscripción o hasta mismo en la premiación, independiente de enviar el mail de confirmación o declararlo ganador de algún Premio. Se hará el aviso de forma verbal, electrónico, escrito o cualquier otro.

7.9. El Valor de la inscripción es de \$500 por muestra.

7.10. El valor de las inscripciones será utilizado para cubrir los gastos de la organización del concurso.

7.11. No existe un mínimo ni máximo de participantes.

7.12. Cada Participante puede presentar una sola muestra por estilo a evaluar.

7.13. El participante deberá indicar en el formulario en cuales estilos participa; en uno, dos, tres, etc.

## **8. SOBRE LAS BOTELLAS Y TAPITAS**

8.1. Las botellas para la presentación de muestras serán las de 300cc, 330cc o 500cc (tipo “Volcánica” o tipo “Cabezas”). Se deberán presentar 3 botellas. Las tapitas aceptadas serán color plata u oro. Tanto el tipo de botella como el color de la tapita debe ser el mismo en las 3 muestras de cada estilo. Podrán presentar más de un estilo.

8.2. Todas las botellas deben estar limpias, sin pegamentos, tinta, grabados, inscripciones y libres de cualquier otra característica que favorezca la identificación por parte de los jueces.

8.3. Cada botella debe ser identificada con la etiqueta suministrada por los organizadores y fijada en cada botella por medio de una o dos bandas elásticas sin pegamentos ni adhesivos de cualquier tipo. Las **“etiquetas para botellas”** se podrán descargar directamente de la página.

8.4. Muestras presentadas en botellas y/o con tapitas que no respeten los requisitos definidos en este reglamento serán automáticamente descalificadas del concurso.

## **9. SOBRE EL ENVÍO DE MUESTRAS**

9.1. El participante deberá hacer llegar la totalidad de las muestras para cada categoría en la que se inscribió.

9.2. Deberán ser empacadas en una caja de cartón de forma de evitar roturas en el transporte o manipuleo.

9.3. Las botellas podrán ser envueltas en papel de diario u otro tipo para evitar sus roturas durante la manipulación. Para evitar el movimiento de las botellas durante su traslado, es recomendable rellenar los espacios vacíos con papel o nylon globito; todas estas precauciones evitan posibilidades de rotura y necesidad de reposición de botellas.

9.4. La organización no se hace responsable por roturas o pérdidas de envíos. Así como tampoco aceptará muestras enviadas cuyo costo de envío no esté pago.

9.5. No serán evaluadas las muestras que sean entregadas fuera de los tiempos y condiciones estipuladas.

## **10. SOBRE LA RECEPCIÓN Y CODIFICACIÓN DE MUESTRAS**

10.1. Será únicamente responsabilidad del comité organizador o a quién/quienes designen en su lugar el recibir y codificar las muestras.

10.2. El comité organizador es el único responsable de dirimir posibles conflictos o controversias que surjan en el desarrollo del concurso, así como resolver las cuestiones operativas pertinentes.

10.3. Todas sus decisiones son inapelables.

10.4. Posterior a la fecha final de recepción las botellas serán codificadas.

10.5. Se le asignará un orden de llegada y posteriormente un código con un rótulo numérico, o alfanumérico aleatorio a cada muestra.

10.6. Se imprimirán 4 etiquetas del código por muestra, 3 de ellas serán para cada una de las muestras presentadas, la cuarta se pegará en el formulario de inscripción de la muestra.

10.7. Los encargados de la codificación deberán mantener la confidencialidad y solamente podrán revelar los resultados durante la premiación.

## **11. SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

11.1. La participación del concurso implica la aceptación de los términos y condiciones del presente reglamento.

11.2. Todo aquél que no concuerde con todo o parte del reglamento aquí descrito se abstendrá de participar.

11.3. En caso de objeciones que surgieran durante la participación, el participante deberá dirigirse al comité organizador. No se aceptan reclamos ni comentarios calumniosos de parte de quienes aceptando este reglamento e inscribiendo sus cervezas, incurran en la práctica desleal de la desacreditación pública de personas, pudiendo no aceptar su participación en futuros eventos a modo de sanción.

## **12. SOBRE LOS RESULTADOS**

12.1. El puntaje más alto de las cervezas presentadas será el ganador del concurso. En caso de empate se realizará un desempate entre las muestras en cuestión por los jueces.

12.2. La comisión evaluadora es libre y soberana en su decisión, no admitiendo contestación alguna de cualquier naturaleza por parte de los participantes del concurso.

12.3. Después de la divulgación de los resultados, las fichas de evaluación serán enviadas a los participantes en un plazo de hasta 60 días después de finalizado el evento según los datos brindados en el formulario de inscripción.

## **13. SOBRE LA PREMIACIÓN**

13.1. El Club de Cerveceros Caseros del Uruguay y Juguetes Perdidos premiará con el honor de poder cocinar la receta ganadora en la fábrica de Juguetes Perdidos.

13.2. El premio es individual e intransferible.

13.3. La comisión organizadora se reserva el derecho de cancelar parcialmente la premiación en caso de que sea constatado que el vencedor haya tenido una conducta perjudicial contra el concurso, contra la comisión organizadora o contra el Club de Cerveceros Caseros del Uruguay.

13.4. La decisión final sobre la elección de premios a entregar es incuestionable e irrevocable.

## **14. DISPOSICIONES GENERALES**

14.1. La descalificación de la muestra por no conformidad con el presente reglamento no da el derecho al reembolso de la tasa de inscripción.

14.2. Es prohibido el uso del nombre del "Club de Cerveceros Caseros del Uruguay" y el nombre de este concurso sin el expreso consentimiento otorgado de forma escrita por la Directiva del Club.

14.3. Queda explícito el impedimento de utilizar comercialmente el resultado del concurso.

14.4. De comprobarse los puntos 14.2 y 14.3 el Club de Cerveceros Caseros del Uruguay iniciará las acciones legales que correspondan.

14.5. El participante que sea irrespetuoso o perjudique a la comisión organizadora, a los miembros del concurso, a los voluntarios que participen del concurso, al Club de Cerveceros Caseros del Uruguay o a los demás participantes, colectiva o individualmente será sumariamente excluido del concurso y tendrá invalidada su participación en concursos futuros.

14.6. En caso de existir omisiones en este reglamento, los casos serán evaluados por la comisión organizadora del concurso.

14.7. La decisión del comité organizador es soberana, incuestionable e irrevocable.

14.8. La inscripción a este concurso supone el conocimiento y la aceptación plena de las reglas contenidas en este reglamento. \_\_